



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 01

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Equipo de Soporte
del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 27 de enero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00002-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL01/DIR-ASGESE-ESSE

Señor(a):

Director(a) de la IE pública focalizada por el Programa de Alimentación Escolar
(ex wasi mikuna o qali Warma)

Presente.-

Asunto: RELACIÓN DE ALIMENTOS QUE CAUSAN HIPERSENSIBILIDAD O ALÉRGENOS DE ACUERDO A LA NTS N° 173-MINSA/20214/DIGESA.

Referencia: a) Oficio Múltiple N° D000003-2026-MIDIS/PAE-UTLMC
b) MPD2026-EXT-0080366

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en relación al documento de la referencia a), mediante el cual, el Programa Nacional de Alimentación Escolar, socializa la relación de alimentos que causan hipersensibilidad o alérgenos de acuerdo a la Norma Técnica Sanitaria (NTS) N° 173-MINSA/2021/DIGESA.

En tal sentido, **se comparte información para ser difundida con los padres de familia y de esta manera puedan reportar si sus hijos son alérgicos a algún alimento brindado por el Programa de Alimentación Escolar:**

- Cereales que contienen gluten, por ejemplo: trigo, centeno, cebada, avena, espelta o sus cepas híbridas y productos de estos.
- Crustáceos (camarones, langostinos, cangrejos) y productos derivados.
- Huevos y preparación con huevos.
- Pescados y productos pesqueros.
- Maní, soja y sus productos.
- Leche y productos lácteos (incluida lactosa)
- Nueces de árboles y sus productos derivados.
- Sulfitos en concentraciones de 10mg/kg o más. (verificar en los alimentos preenvasados a ser utilizados en la preparación).

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0080366

CLAVE: 7A2865

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9/VDD_ConsultaDocumento.aspx

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.ugel01.gob.pe

Jr. Los Ángeles s/n
Urb. Jesús Poderoso, Pamplona Baja
San Juan de Miraflores
T: (01) 743-4555





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 01

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Equipo de Soporte
del Servicio Educativo

Firmado digitalmente

MG. AURORA PARVINA HERNÁNDEZ

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 01

(ACPARVINAH)

cc:



EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0080366

CLAVE: 7A2865

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9/VDD_ConsultaDocumento.aspx

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.ugel01.gob.pe

Jr. Los Ángeles s/n
Urb. Jesús Poderoso, Pamplona Baja
San Juan de Miraflores
T: (01) 743-4555